

Servizo de
CONTRATACIÓNCONCELLERÍA
DE
CONTRATACIÓNCONCELLO
DE VIGO**ACTA DA MESA DE CONTRATACIÓN DO 18 DE DECEMBRO DE 2017**

Na Sala de reunións do Servizo de Contratación da Casa do Concello de Vigo, ás 10:05 horas do día 18 de decembro de 2017, reúnese a Mesa de Contratación do Concello de Vigo convocada polo presidente o 14 de decembro, para tratar os asuntos da orde do día que figuran na convocatoria.

Asisten á reunión da Mesa de Contratación:

Presidente: D. David Regades Fernández

Vocais: D^a. Susana García Álvarez
D^a. Olga Gómez Corbal
D. José Riesgo Boluda
D. Antonio Vivero Mijares
D^a. Beatriz Barbará Rodríguez
D. Antonio Vivero Mijares

Secretaria: D^a. Ángela Fernández López

Aberta a sesión polo Sr. presidente procédese a tratar os puntos incluídos na orde do día:

2.- Apertura administrativa**a) Procedemento negociado sen publicidade e reservado para a contratación do subministro dun mínimo de 201 chalecos antibalas, anticoitelos e antipunzón, para o servizo da Policía Local (56.828-212)**

A secretaria le o listado de licitadores presentados a este procedemento segundo consta no certificado expedido polo Rexistro Xeral e pregunta aos membros asistentes se teñen algún conflito de intereses con algún/s dos licitadores. Ningún dos asistentes manifesta ter conflito de intereses cos licitadores.

Infórmase aos membros da Mesa que foron recibidos (por correo electrónico sen Rexistro de Entrada) escritos por parte de dúas das empresas invitadas que non se presentaron ao procedemento (PARAFLY, S.A. e UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L. - USP) en relación cos requirimentos dos pregos. (Incorpóranse os citados correos ao final desta acta)

Incorpórase á sesión a xefa do Servizo de Contratación para explicar o contido dos anteriores escritos, dos que se deu traslado ao xefe do Servizo de Seguridade e Mobilidade, tamén presente na sesión, que aclara que o prego de prescricións técnicas recolle esixencias técnicas moi esixentes porque foi orientado a adquirir o mesmo tipo de



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/05/2024 20:25	Páxina 1 de 9
ACTAS PERFIL CONTRATANTE	CSV: A3AE49-CADD22-5CD544-5ZAQ7R-1YQPKH-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

chalecos que adquiriu a Policía Nacional por ser os chalecos que ofrecen un maior nivel de protección.

Aclarado o anterior, ábrese o sobre A “*Documentación persoal*”. Tras a súa cualificación, a Mesa, por unanimidade dos membros asistentes a esta sesión, acorda:

- a) Admitir neste procedemento aos licitadores que deseguido se relacionan, por ter presentado correctamente a declaración responsable incluída como Anexo II:
1. GALICOM COMUNICACIONES, S.L.
 2. SAGRES, S.L.

5.- Apertura técnica e económica

a) Procedemento negociado sen publicidade e reservado para a contratación do subministro dun mínimo de 201 chalecos antibalas, anticoitelos e antipunzón, para o servizo da Policía Local (56.828-212)

En acto público ábrese o sobre B “*Proposta técnica e económica*” dos licitadores presentados e admitidos. Ambos licitadores presentan un exemplar en formato dixital e outro en papel. O presidente e a secretaria asinan a documentación en formato dixital. Polo Servizo de Contratación faise unha copia desta documentación para incorporar ao expediente, quedando o outro exemplar custodiado pola Secretaría da Mesa.

	Licitador	Prezo
1	GALICOM COMUNICACIONES, S.L.	735,26 €
2	SAGRES, S L	550,55 €

A continuación ábrese o sobre C “mostras”.

Asiste D. José Manuel Amoedo Blanco para aclarar cuestións técnicas. Non asiste público á apertura.

A Mesa, por unanimidade dos membros presentes, acorda solicitar informe sobre a referida documentación técnica ao servizo xestor.

Non tendo máis asuntos que tratar, o presidente declara finalizada a sesión ás 10:40 horas. De todo o tratado eu secretaria dou fe.

O presidente da Mesa de Contratación



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/05/2024 20:25	Páxina 2 de 9
ACTAS PERFIL CONTRATANTE	CSV: A3AE49-CADD22-5CD544-5ZAQ7R-1YQPKH-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Servizo de
CONTRATACIÓN

CONCELLERÍA
DE
CONTRATACIÓN

CONCELLO
DE VIGO



(sinatura dixital)

A secretaria da Mesa de Contratación
(sinatura dixital)



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/05/2024 20:25	Páxina 3 de 9
ACTAS PERFIL CONTRATANTE	CSV: A3AE49-CADD22-5CD544-5ZAQ7R-1YQPKH-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

De: David Ripio <dripio@uspsuministros.com>
Para: esther perez <esther.perez@vigo.org>
CC: bzazo@uspsuministros.com
Enviado: Mon, 11 Dec 2017 10:21:21 +0100 (CET)
Asunto: RE: Expte. 56828/212. SOLICITUDE DE TRAMITACIÓN DUN CONTRATO DE SUBMINISTRO DE CHAL...

Estimada Ester,

Muchas gracias por su invitación pero lamento comunicarle que no vamos a participar en dicha licitación.

El pliego técnico, además de carecer de información relevante en cuanto a la protección frente a los riesgos establecidos, tales como norma o estándar de referencia, o como el trauma máximo permitido, es un pliego dirigido a una empresa determinada, la empresa Fedur.

Conocemos este detalle porque dicho pliego técnico es idéntico al publicado por otras corporaciones, en licitaciones similares, y siempre ha resultado adjudicataria la misma empresa, siendo el único licitador también.

Cordialmente.

David Ripio Antón.

Director Departamento Comercial.
Sales & Development Manager.

Uniformidad y Suministros de Protección.
C/ Guzmán el Bueno, 74, Bajo.
28015 - Madrid - Spain
Tel. +34 915 544 216
Fax. +34 915 433 229

dripio@uspsuministros.com
www.uspsuministros.com

-----Mensaje original-----



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/05/2024 20:25	Páxina 4 de 9
ACTAS PERFIL CONTRATANTE	CSV: A3AE49-CADD22-5CD544-5ZAQ7R-1YQPKH-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Servizo de
CONTRATACIÓN

CONCELLERÍA
DE
CONTRATACIÓN

CONCELLO
DE VIGO



De: esther.perez@vigo.org [mailto:esther.perez@vigo.org]
Enviado el: jueves, 07 de diciembre de 2017 14:43
Asunto: Expte. 56828/212. SOLICITUDE DE TRAMITACIÓN DUN CONTRATO DE SUBMINISTRO DE CHAL...

Bos días:
En documento comprimido adxunto se remite notificación pola que se lles solicita oferta en relación co expediente citado no asunto.
Prégase confirmen a recepción deste correo electrónico.
Un saúdo. Contratación Concello de Vigo



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/05/2024 20:25	Páxina 5 de 9
ACTAS PERFIL CONTRATANTE	CSV: A3AE49-CADD22-5CD544-5ZAQ7R-1YQPKH-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Zimbra:

<https://correo.vigo.org/h/printmessage?id=41025&1>

Zimbra:

esther.perez@vigo.org

RE: Expte. 56828/212. SOLICITUDE DE TRAMITACIÓN DUN CONTRATO DE SUBMINISTRO DE CHAL...

De : Jesus Menendez <jmenymen@parafly.com> mié, 13 de dic de 2017 13:50
 Asunto : RE: Expte. 56828/212. SOLICITUDE DE TRAMITACIÓN DUN CONTRATO DE SUBMINISTRO DE CHAL... @2 ficheros adjuntos
 Para : esther.perez <esther.perez@vigo.org>

Estimados Sra. Pérez.

Después de recibir los pliegos para el concurso de adquisición de chaleco para la policía de Vigo, debemos comunicarles que los productos que mostramos tenemos certificados en estos momentos, no se adaptan exactamente a lo requerido en los pliegos y por lo tanto no podremos presentarnos a este procedimiento.

No obstante, sí que nos gustaría realizar algunas puntualizaciones y cuestiones sobre los mismos.

Por ningún motivo queremos que se interpreten estos comentarios como una reclamación o como una intención de impugnar los pliegos. Únicamente, consideramos que como empresa española con más de 30 años en este mercado, nos vemos en la obligación de aclarar los documentos de los concursos públicos que nos afectan.

Pasamos a los comentarios del pliego en los puntos que nos excluyen o tenemos dudas.

2.2 Peso, grosor y superficie de protección.

El peso máximo admisible del chaleco completo (paneles balísticos en su funda protectora de humedad y la correspondiente funda de uso externo del mismo) para una talla L será inferior a 2.200 gramos. No se permitirá en ningún caso que la densidad superficial del tejido balístico más el tejido de la funda protectora de humedad supere los 4,6 Kg/m² (en esta densidad no se incluye el tejido de la funda externa). Para la comprobación de estos valores será necesario presentar las muestras que figuran en el punto 3 de esta PPT.

El peso de nuestro chaleco propuesto, para una talla L, sería de unos 2.000 gramos con funda externa y unos 1.700 gramos con funda interna. Si descomponemos en partes el chaleco, el panel balístico con la funda protectora de humedad, tendríamos un peso específico de 4,7. No entendemos cual es la intención de permitir un peso total del chaleco de 2.200 gramos y limitar el peso específico del panel balístico a 4,6. Lo que va a tener que portar durante todo el tiempo de utilización el policía es el chaleco completo, por lo que lo más importante será el peso total del chaleco???. En este caso, estaríamos fuera de la especificación por 100 gramos en el panel + la funda protectora y 200 gramos por debajo del peso total del chaleco.

2.3. Niveles de protección.

Se definen para los siguientes calibres, cuchillas y punzones:

- Calibre 357 Magnum, bala semblindada punta de plomo (JSP), con un peso nominal de 10,2 gramos y velocidad inicial 380 ± 10 m/s empleando revólver de 6" de cañón.
- Calibre 9 mm Parabellum, bala blindada envuelta con bimetalo tipo GECCO, de 8 gramos de peso nominal y velocidad inicial de 400 ± 10 m/s, empleando subfusil HK MP-5 o STAR modelo Z84.
- Cuchilla S1/G según norma NIJ 0115.00 y con una energía de impacto de 24 julios.
- Punzón según norma HOSDB (2007) Parte 3, con una energía de impacto de 24 julios.

Salvo error por mi parte no hemos podido comprobar cuál es el nivel de protección balística exigido. Se especifica el tipo de arma, munición, pesos y velocidades iniciales, pero no se especifica cuáles son los traumas máximos y medios permitidos. Tampoco se indican las distancias de disparo, ni se hace referencia a ningún tipo de normativa, para el procedimiento del ensayo. Podríamos presentar un chaleco que detenga las municiones, con un trauma de 60 mm por ejemplo y tendría que ser admitido, ya que no se determina este dato. También podríamos hacer los disparos a 50 metros, con lo que le proyectil impactaría en el chaleco con mucha menos velocidad. Bajo nuestro criterio, estos dos parámetros son particularmente importantes en la elección de un chaleco de protección balística y deberían estar definidos en el PPT.

En nuestro caso teníamos previsto presentar un chaleco que cumple lo siguiente.

- Ensayo balístico según NIJ-04 9 mm Parabellum 370 metros/seg. de velocidad del proyectil. Trauma medio obtenido 21 mm. (tener en cuenta que la NIJ permite hasta 44 mm)
- Ensayo balístico según NIJ-04 .357 Magnum 380 metros/seg. de velocidad del proyectil. Trauma medio obtenido 25 mm. (tener en cuenta que la NIJ permite hasta 44 mm)
- Ensayo adicional con munición 9 mm Parabellum Ruag SeCa con 390 m/seg. a 25 mm del borde del chaleco y 5 metros de distancia. Trauma obtenido 37 mm. Debemos considerar que se trata de una munición con un gran poder de perforación. La distancia mínima para realizar los ensayos en condiciones normales según NIJ son 76 mm del borde de la probeta. Esta prueba evita que los paneles balísticos tengan diferente cantidad de material en toda su superficie y por lo tanto evita que se distorsione el peso real del chaleco. Adicionalmente determina que la calidad de los materiales empleados es excepcional.

En lo referente a los ensayos con cuchilla y punzón debemos entender que debe cumplir la normativa indicada en el pliego (NIJ 0115.00 y HOSDB Body Armour Standards for UK Police (2007) Part 3), en cuyo caso el chaleco, para esta energía, no debería tener una perforación superior a 7 mm con cuchilla y no se permite la perforación con el punzón.

En lo referente a este apartado la norma NIJ 0115.00 exige en su nivel mínimo (NIVEL 1) de protección, que para la cuchilla denominada S1G se efectúen lanzamientos con 24 julios de energía, (E1) no permitiendo en ningún caso que sobrepasen los 7 mm de perforación y que adicionalmente se realicen ensayos con 36 julios de energía (E2) donde la perforación máxima

1 de 4

13/12/17 13:52



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 12/05/2024 20:25

Páxina 6 de 9

ACTAS PERFIL CONTRATANTE

CSV: A3AE49-CADD22-5CD544-5ZAQ7R-1YQPKH-F1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

Zimbra:

<https://correo.vigo.org/h/printmessage?id=41025&1>

no puede superar los 20 mm.

TABLA DE NIVELES Y ENERGÍAS REQUERIDAS POR LA NIJ 0115.00 (este texto está extraído literalmente de la norma NIJ 0115.00)

2.2 Protection Levels The three levels of protection presented in this standard were derived from a 1997–1999 PSDB program where the frequency distribution of the energy that can be delivered by a male population using several stabbing techniques was characterized. The lowest energy level corresponds to the 85th percentile, the next energy level corresponds to the 90th percentile, and the highest energy level corresponds to the 96th percentile. For any given protection level, the test protocol requires the knife blade or spike to impact the armor test sample at two distinct energy levels. The first energy level, called "E1," corresponds to the percentiles described above. At this condition, a maximum blade or spike penetration of 7 mm (0.28 in) is allowable. The penetration limit was determined through research indicating that internal injuries to organs would be extremely unlikely at 7 mm (0.28 in) of penetration. The test protocol then requires an overtest condition where the knife blade or spike kinetic energy is increased by 50 %. At this higher energy condition, called "E2," a maximum blade or spike penetration of 20 mm (0.79 in) is allowable. This overtest is required to ensure that there is an adequate margin of safety in the armor design. Table 1 describes the three protection levels for stab resistant body armor.

TRADUCCIÓN:

Niveles de protección. Los tres niveles de protección representados en este estándar están derivados del programa PSDB 1997-1999, donde se caracteriza la frecuencia de distribución de la energía que la población masculina puede suministrar usando diferentes técnicas de apuñalamiento. El nivel más bajo de energía corresponde al 85 por ciento. El próximo nivel de energía corresponde al 90 por ciento y el nivel más alto corresponde al 96 por ciento. Para cada nivel de protección, el protocolo de ensayos requiere que el cuchillo o el punzón impacte en el blindaje con dos distintos niveles de energía. El primer nivel de energía denominado "E1", corresponde a los porcentajes descritos arriba. En esta condición, se permite una penetración del cuchillo o del punzón máxima de 7 mm. El límite de penetración ha sido determinado a través de investigaciones que indican que los daños internos de órganos sería extremadamente poco probable con 7 mm de perforación. El protocolo de ensayos también requiere la realización de un sobre-ensayo donde la energía cinética del cuchillo o del punzón se incrementa en un 50%. En esta condición de mayor energía, llamada "E2", se permite una penetración máxima del cuchillo o del punzón de 20 mm. Este sobre-ensayo es exigido para asegurar que existe un margen de seguridad adecuado en el diseño del blindaje. La tabla 1 describe los tres niveles de protección para chalecos resistentes al apuñalamiento.

Table 1. Stab resistant protection level strike energies

Protection Level	"E1" Strike Energy		"E2" Overtest Strike Energy	
	J	ft· lbf	J	ft· lbf
1	24 ± 0.50	17.7 ± 0.36	36 ± 0.60	26.6 ± 0.44
2	33 ± 0.60	24.3 ± 0.44	50 ± 0.70	36.9 ± 0.51
3	43 ± 0.60	31.7 ± 0.44	65 ± 0.80	47.9 ± 0.59

En nuestro caso teníamos previsto presentar un chaleco que cumple lo siguiente.

- Ensayo con cuchilla S1/G contemplando la norma NIJ-0115-00 realizando impactos con E1 (24 julios) e impactos con E2 (36 julios) ángulo 0° y un impacto con E1 a 45°. Perforación máxima obtenida 6 mm con E1 y 7 mm con E2 (tener en cuenta que las perforaciones permitidas en la NIJ son 7 mm con E1 y 20 mm con E2). Normalmente nadie hace impactos con ángulo de 45° y es una prueba muy desfavorable. Total de impactos 9 sobre el mismo panel de protección.
- Ensayo con punzón según HOSDB Body Armour Standards for UK Police (2007) Part 3. En esta serían 10 impactos según lo indicado en la norma, con energía 24 julios. Resultados obtenidos: 0 mm de perforación. (la norma exige 10 impactos permitiendo una única perforación) : El hecho de realizar varios impactos es fundamental para determinar la homogeneidad del panel de protección y evitar que solamente ofrezca protección en un punto determinado y no en toda su superficie.

Como pueden ver, las prestaciones de protección frente a cuchilla y punzón en nuestro caso no pasa de los 7 mm con la cuchilla (conforme a lo solicitado en la norma) y adicionalmente se realizan ensayos con 32 julios, también conforme a la norma y en los que tampoco se superan los 7 mm, cuando podríamos llegar hasta 20. Con referencia al punzón en nuestro caso son 0 mm (conforme a lo solicitado en la norma).

¿Hemos interpretado bien este apartado? o en su caso ¿cuales serian los limites de perforación requeridos en el pliego?

2.4 Especificaciones técnicas.

TEJIDO DE LA FUNDA PROTECTORA DE HUMEDAD

En este apartado, queda definido muy detalladamente el tipo de tejido que se necesita. Nosotros utilizamos otro que bajo nuestro punto de vista tiene mejores prestaciones, pero al dejarlo tan atado no podríamos utilizarlo y para realizar las muestras es muy complicado encontrar un material acorde al pliego ya que los fabricantes solicitan cantidades mínimas de pedido. Este material, concretamente, ha sido motivo de descalificación de una empresa en un concurso, por presentar una muestra con una diferencia de 1,5 gramos por metro cuadrado en el peso de este tejido.

MATERIAL FUNDA EXTERIOR.

Expresamos los mismos comentarios que el anterior punto.



Zimbra:

<https://correo.vigo.org/h/printmessage?id=41025&1>

En ambos apartados estaríamos excluidos, porque los materiales que nosotros utilizamos habitualmente (de máxima calidad) no se ajustan a los exigidos.

3.1 Certificación.

- En el caso de presentar informes separados, todos ellos deberán hacer referencia al mismo modelo, referencia o composición del panel balístico, indicando el número de capas que lo componen, que deberán coincidir. Así mismo, será indispensable que figure el peso y dimensiones de las probetas ensayadas, en el caso de las probetas de 400 x 400 mm. y el peso y superficie en el caso de los chalecos o partes de él.

Totalmente conformes con que los informes hagan referencia al mismo modelo, referencia y peso específico. Nuestros informes no contienen ni identificación del tipo de materiales, composición, ni identificación del número de capas, ya que esta es propiedad intelectual de nuestra empresa.

- Informe o informes de ensayo de laboratorio que demuestre el cumplimiento con las características técnicas del tejido de la funda antihumedad y del termosellado de la misma, según las especificaciones del punto 2.4.

No disponemos de este informe. Como decía arriba, el material de la funda del panel balístico que utilizamos es de la máxima calidad y no habría inconveniente en realizar este informe, aunque los datos de peso, resistencia y demás, no coincidirían con los exigidos en el pliego. Una vez que un fabricante elige un material para fabricar sus productos, es muy difícil de cambiar por otro que utiliza otro fabricante.

- Informe o informes de laboratorio que demuestre que la composición del tejido balístico es a base de fibras sintéticas de alta resistencia y tenacidad 100% de aramida e hidrofugadas, para lo cual además de certificar que los tejidos tienen esa composición, también deberán hacer una prueba de resistencia al calor según Norma ISO 17493:2000, así como, la de propagación limitada de la llama según UNE EN ISO 15025:2003 (Procedimiento A).

Entiendo que se solicite esto, porque esto es lo que quiere el cliente. Si un fabricante es capaz de mejorar los resultados con otros materiales y ofreciendo las mismas garantías, cuál sería el problema???. Indudablemente cuantas más certificaciones mejor, pero algunas excluyen materiales que pueden tener mejores comportamientos de protección. No disponemos de estos informes.

4. REQUISITOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. SISTEMA DE CALIDAD APLICABLE.

Al objeto de asegurar la calidad del producto durante el proceso de fabricación y entrega final, se exigirá del fabricante estar en posesión de los certificados de calidad exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que por lo menos serán los siguientes:

- ISO 9001:2015, para la fabricación de chalecos antibalas, anticuchillos y placas balísticas.
- ISO 14001:2004, para la fabricación de chalecos antibalas, anticuchillos y placas balísticas.

Nuestra empresa cumple con los máximos niveles en cuanto a certificaciones exigidas internacionalmente, disponiendo de Certificado de Calidad PECAL/AQAP-2110 de la OTAN (ISO 9000 mas requerimientos militares) e ISO 9001:2008, para la fabricación de todos nuestros productos. (Paracaídas, blindajes, equipamiento para pilotos de combate y un largo etc. de productos de seguridad). La ISO 9001:2015 es la última versión de la ISO 9001, y nosotros renovaremos nuestro certificado según esta normativa, cuando tengamos la próxima auditoria, ya que mientras tanto la ISO 9001:2008 sigue siendo vigente. (adjuntamos certificados)

No disponemos de ISO 14001:2004, porque nuestros clientes habituales no nos la han exigido, ya que nuestro impacto medioambiental es mínimo. Siendo conscientes de la necesidad de ser respetuosos al máximo con el medioambiente, cumplimos de forma interna con procedimientos no certificados para prevenir el impacto medioambiental y estamos iniciando los procesos para la obtención de este certificado. No podríamos tenerlo en un corto plazo, por lo que también sería excluyente.

Hay un comentario más que queremos realizar referente a la documentación requerida en el PCA.

15. ASEGURAMIENTO

A) PROCEDE CONSTITUIR SEGURO ESPECÍFICO: sí, seguro responsabilidade civil subscrito, polo que o asegurador se obriga a cubrir as obrigacións do fabricante dos chalecos que traían causa en calquera defecto, tara ou imperfección dos mesmos xa sexa froito dos materiais empregados ou consecuencia do proceso de fabricación ata un mínimo de 8.000.000,00 (oito millóns de euros) con cobertura en España e por un período igual ao da garantía que está establecido en 10 anos.

Por supuesto, me repito en que están en su derecho solicitar este tipo de documento. Nuestra empresa no dispone de un seguro de estas características. No nos queda muy claro por el texto si el seguro debe ser el seguro de responsabilidad civil total de la empresa, o lo que se solicita es una cobertura de 8.000.000 por siniestro. En nuestro caso, la cobertura es de 300.000 euros por siniestro referido a este producto, muy alejada de los 8.000.000. Vemos muy difícil poder cubrir este posible contrato con un seguro de responsabilidad civil que cubra esa cantidad por siniestro.

Por todo lo expresado arriba, existen multitud de limitaciones para poder presentar una oferta para este procedimiento ya que hacen referencia a materiales y requerimientos que nosotros no utilizamos. Algunas de estas limitaciones no tienen mucho que ver con la calidad y el nivel de protección del producto, pero indudablemente y como he comentado antes, están en su total derecho de exigirlos.

Confiamos en que algunos de los puntos comentados arriba, ayuden a evaluar mejor las propuestas.

3 de 4

13/12/17 13:52



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 12/05/2024 20:25

Páxina 8 de 9

ACTAS PERFIL CONTRATANTE

CSV: A3AE49-CADD22-5CD544-5ZAQ7R-1YQPKH-F1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

Servizo de
CONTRATACIÓN

CONCELLERÍA
DE
CONTRATACIÓN

CONCELLO
DE VIGO



Zimbra:

<https://correo.vigo.org/h/printmessage?id=41025&1>

Esperamos poder tener mejores oportunidades en el futuro y por supuesto, estamos a su entera disposición si consideran necesaria cualquier tipo de colaboración en lo referente a asesoramiento sobre este tipo de productos.

Muchas gracias por su invitación y aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente,
Jesús Menéndez
Director Comercial



Isaac Newton, 3
Parque Tecnológico de Madrid
28760 - Tres Cantos - Madrid - España
Ofi.- +34 91 803 96 99
Móv.- +34 64 944 66 41
Fax.- +34 91 804 00 55
jmenymen@parafly.com
www.parafly.com

La información contenida en este mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, estando prohibida su divulgación parcial o total. Si usted no es el destinatario designado en este mensaje le informamos que la factura, copia y uso del mismo está prohibido. En tal caso, le rogamos lo comunique lo antes posible al remitente y proceda a su destrucción total.

This message contains confidential information, whose partial or total disclosure is prohibited, and is intended exclusively to the designated recipient. If you are not the addressee indicated in this message we advise you that it is forbidden to read, copy or use it. In such case, please notify to the sender immediately and totally destroy the message.

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: **El medioambiente está en nuestras manos.** Before printing this message, please make sure it is necessary. The environment is in our hands.

image001.png
79 KB

image002.jpg
4 KB



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/05/2024 20:25	Páxina 9 de 9
ACTAS PERFIL CONTRATANTE	CSV: A3AE49-CADD22-5CD544-5ZAQ7R-1YQPKH-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		